

Comunicado de Prensa

No. 45
17 marzo de 2020

El Ministerio de Finanzas Públicas garantiza la prestación de los servicios

En el marco del Estado de Calamidad establecido en el Decreto Gubernativo Número 5-2020 y atendiendo las disposiciones presidenciales relacionadas con el COVID-19 publicadas el 17 de marzo del presente año en el Diario de Centroamérica, el Ministerio de Finanzas Públicas informa:

1. Se garantiza a las instituciones públicas la continuidad en los servicios presupuestarios y financieros en general, que facilite la prestación de bienes y servicios a la población guatemalteca.
2. Los portales, los sistemas electrónicos, financieros, así como el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras), el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), y demás Sistemas Integrados de Administración Financiera, continúan funcionando con normalidad.
3. La atención al público general en las oficinas centrales se realiza a través de los servicios en línea por medio de la página de internet www.minfin.gob.gt y/o haciendo uso del apartado **CONTÁCTAME** en dicha página.

Para consultas o mayor información comunicarse al **PBX: 2374-3000** o al correo electrónico cau@minfin.gob.gt